Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.135 /VISTOS:

1.- Ordinario Nº 4937 de fecha 08 de Septiembre del 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita designación de funcionaria;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Kelly Guzmán Coronado	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR).	01/09/2022	31/12/2022

2.- VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;

3.- Adjunto correo de Jefa Unidad de Convenios solicitando designación;

4.- Se Encomienda función en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022;

5.- Decreto Alcaldicio N° 527 de Fecha 10 de Enero del 2022, de Kelly Guzmán Coronado;

6.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** designación de funciones de la siguiente funcionaria quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Kelly Guzmán Coronado	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR).	01/09/2022	31/12/2022

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la funcionaria antes señalada desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutiva Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 01 de Septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb